



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9454

Lunes 15 de Marzo de 2004

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Dn. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

<b>Año 2004 - Dto. N° 335</b> - Créase el Consejo Consultivo «La Hoya» ...	2
<b>Año 2004 - Dto. N° 346</b> - Exceptuase por Razones Imprescindibles de Servicios lo Dispuesto en el Artículo 8° del Decreto N° 130/03 (Suspensión de Horas Extras) .....	2-3
<b>Año 2004 - Dto. N° 347</b> - Prorróganse Intervenciones .....	3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Año 2004 - Dto. N° 330, 332, 333, 334, 336, 337, 338, 343, 344, 345, 348, 350, 351, 352, 353 y 354</b> .....	3-6
---	-----

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Bosques y Parques <b>Año 2004 - Disp. N° 14</b> .....	6
---	---

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	6-12
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Créase el Consejo Consultivo "La Hoya".

**Dto. N° 335/04.**

Rawson, 01 de Marzo de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 159/04-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), solicita la creación del Consejo Consultivo "La Hoya";

Que dicho cuerpo colegiado tendría por función la elaboración de un Plan Integral de Desarrollo del Centro de Actividades de Montaña "La Hoya";

Que el Plan Integral permitirá la planificación de las inversiones y el análisis de alternativas de actividades a desarrollar en el mencionado Centro para los próximos veinte (20) años;

Que el Consejo Consultivo se integrará con representantes del Estado Provincial, de la Municipalidad de Esquel y de entidades intermedias vinculadas a la actividad del Centro de Actividades de Montaña "La Hoya";

Que resulta necesario facultar a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) para dictar las normas de funcionamiento del citado Consejo Consultivo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- CREASE el Consejo Consultivo la Hoya, quien tendrá por función la elaboración de un Plan Integral de Desarrollo del Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Artículo 2º.- El consejo Consultivo La Hoya estará integrado de la siguiente forma:

- a) 1 Representante de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);
- b) 1 Representante de la Secretaría de Turismo de la Provincia;
- c) 1 Representante de la Municipalidad de Esquel;
- d) 1 Representante de la Cámara de Prestadores de Servicios Turísticos del Oeste del Chubut;
- e) 1 Representante de la Cámara de Comercio, Producción, Industria y Turismo del Oeste del Chubut;
- f) Representante del Centro de Esquí Club Andino;
- g) 1 Representante del Centro de Esquí Club Slalom;

Artículo 3º.- Fijase como plazo para la presentación de un informe preliminar, el de 45 días corridos desde la

conformación del Consejo Consultivo y como plazo para la elaboración del Informe Definitivo el de 90 días corridos contados desde la misma fecha. El Consejo Consultivo podrá solicitar al Poder Ejecutivo por razones debidamente justificadas la prórroga de los plazos citados por única vez y por el plazo de 30 días corridos contados desde el vencimiento del anterior.

Artículo 4º.- Facúltese a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) para dictar el instrumento reglamentario del funcionamiento del Consejo Consultivo La Hoya.

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Producción y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. MARTIN BUZZI

### PODER EJECUTIVO: Exceptúase por Razones Imprescindibles de Servicios lo Dispuesto en el Artículo 8º del Decreto N° 130/03 (Suspensión de Horas Extras).

**Dto. N° 346/04.**

Rawson, 03 de Marzo de 2004.

VISTO:

El Decreto N° 130/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 8º del citado Decreto se prohíbe la afectación de personal administrativo y se suspende por noventa (90) días la afectación del personal del resto de los agrupamientos escalafonarios a la realización de horas extraordinarias de labor;

Que se ha producido una importante sobrecarga de tareas a raíz del reordenamiento a efectuar por aplicación de las normativas emitidas recientemente;

Que se han agotado los recaudos tendientes a optimizar los servicios durante el horario normal de labor;

Que en virtud de lo expuesto se impone la realización de tareas en horario extraordinario, siendo necesaria la excepción a lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto N° 130/03, la que se tramitará previa autorización del Ministro Coordinador de Gabinete;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Exceptuar de lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto N° 130/03 y facultar a los señores Ministros y Secretarios dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, a autorizar tareas en horario extraordi-

nario de labor, cuando razones imprescindibles de servicios así lo requieran, las que serán previamente autorizadas por el señor Ministro de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Reconocer las horas extras efectuadas durante los meses de enero y febrero del corriente año por el personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES  
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
 Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ  
 Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO  
 Dr. MARTÍN BUZZI

**PODER EJECUTIVO: Prorróganse Intervenciones.**

**Dto. N° 347/04.**

Rawson, 03 de Marzo de 2004

VISTO:

Las Leyes Provinciales Nros. 920 y 5102 y los Decretos Nros. 23/03, 24/03, 25/03, 26/03, 27/03 y 28/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Nros. 23/03, 24/03 y 25/03 se dispuso la intervención del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Administración de Vialidad Provincial y la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), respectivamente;

Que por los Decretos Nros. 26/03, 27/03 y 28/03 se prorrogó la intervención del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC), Organismo Provincial de Turismo (OPT) y Petrominera Chubut S.E., respectivamente;

Que en virtud de continuar los fundamentos que motivaron tanto las nuevas intervenciones como las prórrogas mencionadas precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 120° y 121° de la Ley N° 920 (t.o. Decreto N° 1464/95), el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para disponer las intervenciones de los organismos mencionados;

Que mediante el artículo 27° de la Ley N° 5102 el Poder Ejecutivo cuenta con la facultad de disponer por un plazo de ciento ochenta (180) días para las intervenciones de los Entes Autárquicos y Autofinanciados y Sociedades del Estado;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
 en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1°.- PRORROGASE por el plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir del 11 de marzo

de 2004, las intervenciones que fueran dispuestas mediante Decretos Nros. 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del año 2003, de los siguientes organismos: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Administración de Vialidad Provincial, Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC), Organismo Provincial de Turismo (OPT) y Petrominera Chubut S.E.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES  
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
 Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
 Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ  
 Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO  
 Dr. MARTÍN BUZZI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 330**

**01-03-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Director de Obras por Contrato - Dirección General de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Ingeniero RUBIO, Claudio Marcelo (M.I. N° 21.807.828 - Clase 1970).

Artículo 2°.- Abónese al Ingeniero RUBIO, Claudio Marcelo, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso g) del Decreto Ley 1987 reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1: Conducción de la D.G.O.P.

**Dto. N° 332**

**01-03-04**

Artículo 1°.- Designase al Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ingeniero Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO (DNI N° 17.643.768 - Clase 1966) como Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora provincial responsable del diseño, implementación, supervisión y ejecución del "Programa de Mejoramiento de Barrios", en un todo de acuerdo con el Contrato de Préstamo N° 940 OC-AR suscripto el 20 de Febrero de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobado por Decreto Nacional N° 1420/96 y el Contrato de Préstamo Subsidiario suscripto el

27 de Agosto de 1997 entre la Nación Argentina y la Provincia del Chubut.

**Dto. N° 333 01-03-04**

Artículo 1°.- RECHÁZASE el recurso de revisión interpuesto por el Sr. Sergio Oscar GALLEGO en contra del Decreto N° 125/01.

**Dto. N° 334 01-03-04**

Artículo 1°.- Designase como representante alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal Pesquero al señor Director General de Pesca, Ingeniero José María Molina (D.N.I. N° 10.561.206).

**Dto. N° 336 01-03-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Licenciada en Geología Adriana Isabel YUSSEN (M.I. N° 4.602.017 - Clase 1943), en el cargo Directora General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Decreto Ley N° 1987, Artículo 22° Inciso g), reglamento por el Decreto 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84, a la profesional designada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Concesiones Mineras.

**Dto. N° 337 02 -03-04**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS con CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 144.686,49), a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, representada por su presidente, Sra. Carlota F. BECERRA de GROSHAUS (C.I. 6.551.478) destinado a solventar los gastos para la finalización de la obra "Laboratorio de Medicamentos Genéricos" sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a su presidente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 44 - Laboratorio Provincial de medicamentos - Partida 525 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepción, y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria de la Secretaría de Salud.

**Dto. N° 338 02-03-04**

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, como Delegado Titular de la Provincia del Chubut ante el Comité Ejecutivo de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, al Secretario de Hidrocarburos, señor ESPINOSA, Ezequiel (M.I. N° 5.074.191) y como Delegado Alterno al Ministro de Economía y Crédito Público, Contador: GARZONIO, Alejandro Luis (M.I. N° 14.337.460 - Clase 1961).

Artículo 2°.- DEJASE sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

**Dto. N° 343 03-03-04**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 28/04, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3°.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cushamen a las personas que se detallan a continuación:

Presidente: Sr. José Claudio TUREO (D.N.I. N° 11.955.043)

Sr. Daniel GONZALEZ (D.N.I. N° 25.796.201)

Sr. Jorge Hugo MARINAO (D.N.I. N° 14.743.499)

Sr. Omar Gabriel GONZALEZ (D.N.I. N° 25.470.839)

Sr. Ricardo Eliseo MILLAHUALA (D.N.I. N° 13.533.165)".

**Dto. N° 344 03-03-04**

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Registro Civil Delegación Rawson, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al Doctor Fernando Daniel SANTOME OSUNA (D.N.I. N° 16.089.682, Clase 1962).

Artículo 2°.- El profesional nombrado en el Artículo anterior, percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, previsto por el Artículo 22° inciso g) Decreto Ley 1987, sustituido por Ley 2041.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del trámite dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 18 - Dirección de Registro Civil.

**Dto. N° 345 03-03-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1 - Conducción, Ejecución y Administración, Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración, Actividad 5 - Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos, Programa 4 - Subsecretaría de Modernización del Estado, Actividad 1 - Subsecretaría de Modernización del Estado, Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informática y

Cultural, y Programa 24 - Asesoría General de Gobierno, Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 5 - Financiamiento y Coordinación Fiscal, Programa 26 - Administración Financiera y Gerenciamiento, Actividad 3 - Dirección y Coordinación de Presupuesto, Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - de la Secretaría de Desarrollo Social, Programa 1 - Conducción Secretaría de Desarrollo Social, Actividad 1 - Conducción Secretaría de Desarrollo Social, y Programa 19 - Atención del Niño, Adolescente y Familia, Actividad 1 - Conducción y Administración de Atención del Niño, Adolescente y Familia, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95 - Previsión para Emergencias Provinciales.

**Dto. N° 348 03-03-04**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la designación del Sr. Leonardo René TARALLI, como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gan Gan, nombrado mediante Decreto N° 476/02.

Artículo 2°.- DEJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gan Gan, dispuestas mediante Decreto N° 476/02.

Artículo 3°.- DESIGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Gan Gan, a las personas que se detallan a continuación.

Presidente: Humberto MUÑOS (D.N.I. N° 17.328.819)  
Sr. Fernando Nicasio CUAL (D.N.I. N° 10.837.692)  
Sra. Liliana Inés ALMENDRA (D.N.I. N° 21.913.391)  
Sr. José AREVALO (D.N.I. N° 11.805.040)  
Sr. José PALLALAF (D.N.I. N° 14.664.392)  
Suplente. Sra. Mercedes PAILACURA (D.N.I. N° 10.782.829)

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el artículo 3° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento de la asunción de las autoridades electas de la Comuna Rural.

**Dto. N° 350 03-03-04**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 30 de Junio del año 2.004, el Subsidio por Compensación Tarifaria otorgado mediante el Decreto N° 1171/02, modificado por el Decreto N° 113/03 y prorrogado por Decreto N° 899/03.

Artículo 2°.- La prórroga establecida en el presente Decreto regirá desde el 01 de Enero de 2.004 y hasta el 30 de Junio de 2.004.

Artículo 3°.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Programa 21 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria 519 - Ejercicio 2.004.

**Dto. N° 351 03-03-04**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 30 de Junio del año 2.004, el Subsidio por Compensación Tarifaria Men-

sual Provincial otorgado mediante el Decreto Provincial N° 2127/03.

Artículo 2°.- La prórroga establecida en el presente Decreto regirá desde el 01 de Enero de 2.004 y hasta el 30 de Junio de 2.004.

Artículo 3°.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Programa 21 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria 519 - Ejercicio 2.004.

**Dto. N° 352 03-03-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE el proyecto presentado por el Señor JOSE LUIS MONTENEGRO (DNI N° 18.238.322), con domicilio en Nahuelpán Norte 233 - casa N° 44 B° A.O.T. (II) de la ciudad de Trelew, para la instalación de una empresa de transporte y reparto de cargas en la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew, y que obra en el Expediente N° 000116/03-MP.

Artículo 2°.- ADJUDICASE en venta al solicitante una superficie de MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1200 m2) de tierras en la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew identificada como Parcela 9, Macizo 13.

Artículo 3°.- El solicitante ingresará dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del presente, a la Tesorería General de la Provincia, por intermedio de la Dirección General de Industria y Comercio, un monto que, sumado a la seña por reserva ya ingresada de PESOS DIECIOCHO (\$ 18), signifique por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor vigente para las tierras en el momento en que se realice el pago correspondiente. El ingreso de dicha suma significará la total conformidad del solicitante con las tierras adjudicadas en venta, como así con las obligaciones que emanan de los Decretos Nros. 2153/74, 1114/75 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de industrias dentro del Parque Industrial de Trelew y su Zona de Actividades Complementarias y el uso de los servicios del mismo. La diferencia entre la cantidad abonada hasta el momento de la posesión de la tierra y el valor vigente para la misma a dicha fecha, podrá hacerse efectiva hasta en CUATRO (4) cuotas semestrales, las cuales deberán cancelarse al valor vigente para las tierras en el momento de la efectivización de los correspondientes pagos.

Artículo 4°.- La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por la Escribanía General de Gobierno una vez cumplimentados todos los requisitos legales.

**Dto. N° 353 03-03-04**

Artículo 1°.- Resérvase al agente BORK, Cristian Pedro (M.I. N° 10.228.274 - Clase 1952) el cargo Ayudante Técnico Mayor - Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de

Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido en los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987, a partir del 11 de diciembre de 2003, fecha de su designación.

**Dto. N° 354****03-03-04**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, representada por el ex Secretario Señor ALEXIS FABIAN KASINSKY y el Municipio de Chollila, representado por el Intendente Señor JAVIER MAURICIO GIMÉNEZ, el día 27 de noviembre de 2003 en la citada localidad, protocolizado al tomo 10, Folio 054 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 01 de diciembre de 2003, y que tiene por objeto la implementación de acciones conjuntas en el marco de la Ley N° 4347 de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social aportará los fondos pertinentes a los fines del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos en el ámbito local.

Artículo 2°.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 19 - Actividad 1 - U.G. 1407 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

---

## DISPOSICIÓN SINTETIZADA

### DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

**Disp. N° 14****27-02-04**

Artículo 1°.- TENER por presentado en tiempo y forma el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN impetrado por el Sr. LUIS LONCON, DNI N° 17.344.988 contra la Disposición N° 01/04 D.G.B. y P.

Artículo 2°.- RATIFICAR lo actuado en el Legajo mencionado en el Expediente N° 08555 - MP.

Artículo 3°.- CONCEDER a partir de la fecha de notificación un plazo de treinta (30) días para el pago de la citada multa (Artículo 28 Decreto N° 1956/91) bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares por un período de cinco (5) años.

Artículo 4°.- INFORMESE al Sr. Luis LONCON; que para hacer efectivo el pago de la multa podrá acceder al beneficio otorgado por el Decreto N° 1417/81 y que su incumplimiento dará lugar a la paralización en el otorgamiento de guías forestales como así también el procedimiento de ejecución de las ya concedidas.

Artículo 5°.- Instrúyase al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO JERARQUICO dentro de los DIEZ (10) días, a contar de la notificación por medio fehaciente de la misma, caso contrario perderá el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo).

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BAUTISTA CRETTON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Marzo, 03 de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 11-03-04 V: 15-03-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, en los autos caratulados: "SANTA GIULIANA, JOSE OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 036, Folio 63, Año 2003), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de JOSE OSCAR SANTA GIULIANA, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Noviembre 07 del 2003.

LUIS HORACIO MURES  
Secretario

I: 11-03-04 V: 15-03-04.

---

**EDICTO N° 66/03**

El Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario

“El Patagónico”, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS ANGEL RUSCH, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: “RUSCH, LUIS ANGEL S/SUCESION”, Expte. N° 374/2003.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2.003.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 11-03-04 V: 15-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLAUDIO GIMENEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, DOS (2) de Marzo de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 12-03-04 V: 16-03-04.

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, a cargo del Dr. José LEONARDH, Juez, Secretaria N° CUATRO, a mi cargo en los autos caratulados: “BITTNER, INES MARGARITA C/SCARPONI, ADRIANA Y OTRO S/EJECUTIVO”, Expte. 2717/01, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO DANIEL VLEMINCHX para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 145, 146, 147 y 531 inc. 2° in fine del CPr.). Comodoro Rivadavia, 05 de Febrero de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 12-03-04 V: 15-03-04.

---

### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaria N° Uno, cita y emplaza por el término de TREINTA

(30) DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO WALTERIO PURZEL O ALFREDO WALTERIO PUZZEL y JUSTA LOPEZ en los autos caratulados: “PUZZEL, ALFREDO WALTERIO y JUSTA LOPEZ S/JUICIO SUCESORIO” Expte. N° 77/91. Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario “El Patagónico” de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, Febrero 12 de 2004.

Dr. LEANDRO RUSSOMANDO  
Secretario Ad-Hoc

I: 15-03-04 V: 17-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JAN SZYMANKIEWICZ, en autos: “SZYMANKIEWICZ, JAN S/SUCESION”, Expte. N° 1.119/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-03-04 V: 17-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña BLANCA MARTINEZ, en autos: “MARTINEZ, BLANCA S/SUCESION”, Expte. N° 1.110/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-03-04 V: 17-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL N° 13/04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, (Juez Subrogante), Secretaria N° 2, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña EVA DEL CARMEN MANCILLA SOTO en sus autos caratulados: “MANCILLA SOTO, EVA DEL CARMEN S/SUCESION”, Expte. 14/2.004.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario EL PATAGONICO. Comodoro Rivadavia (Chubut), 26 de Febrero de dos mil cuatro.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaría

I: 15-03-04 V: 17-03-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "BELLINI, ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 1327-2003), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ANTONIO BELLINI, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 02 de Marzo de 2004.

Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-03-04 V: 17-03-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "COLASANTE, NELIDA S/SUCESION" Expte. N° 1186/02, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLASANTE, NELIDA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2.003.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaría

I: 15-03-04 V: 17-03-04.

**EDICTO JUDICIAL 06/04**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5, a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días me-

dante edictos a publicarse por el término de un (1) día en el diario Crónica de ésta ciudad y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, al Sr. PEDRO EDUARDO VILLAGRA y CARMELA TRABOL de ELGUETA, en los autos caratulados: "BALAGUER CAMPOY, FRANCISCO C/ GONZALO de VILLAGRA, ANITA y OTROS S/PRES-CRIPCION VEINTEAÑAL", Expte. N° 602/2003, que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que la represente en juicio.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2.004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaría

P: 15-03-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Eleonora Murga, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: "ARANCIBIA FRANCISCO ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 530 F° 112 Año 2.003) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARANCIBIA FRANCISCO ENRIQUE, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 25 de febrero del año 2.004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaría

I: 15-03-04 V: 17-03-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/RIERA, LUIS ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 476. - Año 2002) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 1.798.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan tres puertas, modelo TWINGO, año 2000, motor marca RENAULT N° D7FB700F709713, chasis marca RENAULT N° 9U5C066251S767208, Dominio DNM 656. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 29/01/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTACENTAVOS (\$ 350,70.-) en concepto de Impuesto al Parque Auto-

motor, correspondiente al período 1ª cuota año 2003 a 1ª cuota año 2004. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 30 de Marzo del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 05 de Marzo del 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 15-03-04 V: 17-03-04.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan C. MUÑOZ, se hace saber por el término de dos días que en los autos: "BANCO BANSUD S.A. C/CASTRO, RUBEN EDGARDO Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" (Expediente N° 382/2003), ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, con la base de PESOS TRES MIL OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.081,91) y al mejor postor el siguiente bien: UN automotor marca Renault, Modelo TRAFIC, tipo FURGON, DOMINIO U082831 motor N° 2767974, chasis N° T-310-001489, Modelo año: 1988.

**EL REMATE:** Se realizará el día viernes diecinueve de Marzo del año 2004, a las 17:00 hs. en el domicilio de Avenida Ameghino 830 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

**SEÑA:** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (6%) seis por ciento y sellado de ley en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se

notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del C.P.C. y C.

**DEUDAS:** El automotor adeuda la suma de Cuatro mil novecientos cincuenta y tres con veintisiete centavos (\$ 4.953,27) en concepto de patente Automotor en la Municipalidad de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al día 18 de Octubre del 2002.

**VISITAS E INFORMES:** Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden presentarse en la calle 25 de Mayo 752 en la sucursal Esquel del Banco BANSUD, de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 13:00 horas, o comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 02945-15681884 hasta el día previo a la Subasta. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C.

ESQUEL – CHUBUT, 03 de Marzo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-03-04 V: 16-03-04.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo por Subrogancia Legal de la Dra. Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "ALBAIZETA, FERNANDO C/MUÑOZ, MIGUEL A S/EJECUTIVO" (Expediente N° 571/2003), ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, y al mejor postor, con la base de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 4.180,00) el inmueble individualizado como Lote 516 de la Manzana "I" de la chacra 10 de ésta Ciudad de Esquel, nomenclatura catastral: Ejido 15, Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 79, Parcela 11, con una superficie de 625 m2., partida inmobiliaria N° 04236, Expediente de Mensura CH-114-57, plano protocolizado al tomo 24, Folio 71.

**EL REMATE:** Se realizará el día viernes diecinueve de Marzo del año 2004, a las 19:00 hs. en el domicilio de Avenida Alvear N° 313 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

**SEÑA:** del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de ley en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal.

**DEUDAS:** El citado inmueble adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de limpieza la suma de pesos TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.697,82), con actualizaciones e intereses al 30 de septiembre del 2002.

VISITAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 02945-15681884 hasta el día previo a la Subasta, teniendo un horario de visita de lunes a sábados de 16:00 hs. a 20:00 hs. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C.

ESQUEL – CHUBUT, 05 de Marzo de 2004.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 15-03-04 V: 16-03-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/COTUT, ARGENTINO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1.224. – Año 2002) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (U\$S 400,80.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo rural 4 puertas, modelo RENAULT 18 TXE BREAK/89, año 1989, motor marca RENAULT N°4684503, chasis marca RENAULT N° K947-006593, destino uso particular, Dominio WDD 361. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 31/12/03 la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 367,20.-).

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 24 de Marzo del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaria, 04 de Marzo del 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 12-03-04 V: 16-03-04.

**COMPLEJO PLAYA MAGAGNA**

**Area Turística Municipal Protegida**

La Comisión Directiva del Complejo Magagna llama a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo del 2004 en el salón de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson, a las 18 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Memoria y Balance General de Julio a Diciembre de 2002 y de Enero a Diciembre de 2003.
- 2.- Pórtico de Acceso al Complejo.
- 3.- Contención costera y cañadones.
- 4.- Continuidad en la Seguridad.

La Asamblea sesionará válidamente con los miembros presentes treinta minutos después de la hora fijada para la Convocatoria, según lo determina nuestro estatuto.

ENRIQUE GUEVARA  
Presidente

EVE QUINTANA  
Secretaria

I: 12-03-04 V: 16-03-04.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
13 DISTRITO, PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 020/04  
MALLA N° 606**

Ruta Nacional N° 3 – Provincia del Chubut  
Tramo: Pje. Arroyo Verde – Alto Nivel R.N. N° 25  
Ruta Nacional N° A010 – Provincia del Chubut  
Tramo: Emp. R.N. N° 3 – Puerto Mineraleiro  
Longitud de la Malla 159,72 Km.  
Plazo de Obra: 60 meses

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento  
Precio del Pliego: Cinco mil Pesos (\$ 5.000,00.)

Recepción y Apertura de Ofertas 16 de Abril del 2.004 – Hora 10:00 en Presidencia de la Nación, sita en Balcarse N° 24 ciudad Autónoma de la REPUBLICA ARGENTINA.

**LICITACION PUBLICA N° 028/04  
MALLA N° 113**

Ruta Nacional N° 40 S – Provincia del Chubut  
Tramo: Lte. C/Río Negro – Empalme R.N. N° 259  
Ruta Nacional N° 259 – Provincia del Chubut  
Tramo: Emp. R.N. N° 40-S – Cinco Esquinas

Longitud de la Malla 182,30 Km.  
Plazo de Obra: 60 meses  
Tipo de Obra: Recuperación y Mantenimiento  
Precio del Pliego: Cinco mil Pesos (\$ 5.000,00.).

Recepción y Apertura de Ofertas: 30 de Abril del 2.004 – Hora 10:00 en Presidencia de la Nación, sita en Balcarce N° 24 ciudad Autónoma de Buenos Aires REPUBLICA ARGENTINA.

LAS FIRMAS INTERESADAS PODRAN ADQUIRIR LOS PLIEGOS A PARTIR DE LAS DIEZ (10:00) HORAS EL DIA 16 DE MARZO DE 2.004, EN LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-SUBGERENCIA DE SERVICIO DE APOYO, AVENIDA JULIO A. ROCA N° 738 – 3° PISO (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires REPUBLICA ARGENTINA.

I: 24-02-04 V: 15-03-04.

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01/04.**

Objeto: Reconstrucción de Pavimento en Av. San Martín – Trevelin.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Cien. (\$ 156.100,00.).

Lugar y Fecha del Acto de Apertura: Municipalidad de Trevelin – 31 de Marzo de 2.004 a las 10:00 horas.

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin, Av. San Martín N° 348 – Trevelin – Chubut TE: 02945-480145/129.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00.).

I: 08-03-04 V: 15-03-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A CONSULTA PUBLICA**

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general, el documento de evaluación ambiental del Programa, correspondiente al **Barrio DON BOSCO**, localizado en la ciudad de Trelew.

El objetivo de ésta consulta es poner los resultados de la evaluación ambiental a consideración de los interesados. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas, podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Trelew, Rivadavia 390, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

MINISTERIO de PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA y SERVICIOS

SECRETARIA de OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA de DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA

Mas información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar).

I: 12-03-04 V: 18-03-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-2004**

Objeto: Proyecto y Construcción de Planta de Combustibles Líquidos – Administración de Vialidad Provincial – Central Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 400,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Marzo de 2004 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

**Aclaración:** La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26-02-04, 02, 12, 15 y 17-03-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-2004**

Objeto: Proyecto y Construcción de Planta de Combustibles Líquidos – Administración de Vialidad Provincial – Jefatura de Zona Esquel.

Presupuesto Oficial: \$ 170.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 400,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 26 de Marzo de 2004 a las 13:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

**Aclaración:** La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26-02-04, 02, 12, 15 y 17-03-04.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-2004**

Objeto: Proyecto y Construcción de Planta de Combustibles Líquidos – Administración de Vialidad Provincial – Jefatura de Zona Sur.

Presupuesto Oficial: \$ 170.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 400,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 26 de Marzo de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

**Aclaración:** La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26-02-04, 02, 12, 15 y 17-03-04.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 04-AVP-2004**

Objeto: Proyecto y Construcción de Planta de Combustibles Líquidos – Administración de Vialidad Provincial – Jefatura de Zona Gaiman.

Presupuesto Oficial: \$ 170.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 400,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Marzo de 2004 a las 10:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

**Aclaración:** La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26-02-04, 02, 12, 15 y 17-03-04.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2004**

Objeto: Proyecto y Construcción de Planta de Combustibles Líquidos – Administración de Vialidad Provincial – Jefatura de Zona Noreste.

Presupuesto Oficial: \$ 170.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 400,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Marzo de 2004 a las 09:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

**Aclaración:** La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26-02-04, 02, 12, 15 y 17-03-04.